

se haya hecho cargo de su puesto hasta la fecha.

3.º.- En lo sucesivo del 1.º al 5 de cada mes la Gerencia de Personal procederá a elevar al citado Departamento la nómina del personal docente que no se hubiera hecho cargo de su puesto dentro del término fijado en el artículo 1.º.

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en los Departamentos de Higiene Escolar y Hacienda y demás dependencias técnicas y administrativas de la Repartición.

Fdo. - E. Rodríguez Jaurégui. -
H. Carrara. -

35939 I/930

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1930 -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha

Resuelve:

Disponer que la Inspección de Bibliotecas Infantiles, pase a depender directamente del Departamento de Didáctica e Higiene Escolar.

Comuníquese, anótese en Inspección General de Escuelas de la Capital, Departamento de Didáctica e Higiene Escolar, Dirección de Personal y Contaduría; cumplido, archívese, previa inserción en el Libro de Resoluciones General de Secretaría.

Fdo. - E. Rodríguez Jaurégui. -
H. Carrara. -